

Sr. D. Emilio Olabarria Muñoz
Portavoz del Grupo Vasco EAJ-PNV en la Comisión de Trabajo e Inmigración
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n
28071 Madrid

Madrid, 23 de marzo de 2011

Estimado Sr. Olabarria:

Nos dirigimos a usted con motivo de la posible reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración social (LOEX), por parte del Congreso de los Diputados. Esta reforma afectaría a los artículos 31 bis y 59 bis de la LOEX, relativos a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género y a las víctimas de la trata.

El pasado 8 de febrero todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados aceptaron tomar en consideración la modificación de estos artículos, a raíz de una Proposición de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular. Las organizaciones que suscribimos esta carta consideramos que la modificación supone una oportunidad para eliminar las trabas que encuentran las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y las víctimas de la trata para acceder a la protección de sus derechos humanos.

La actual redacción del artículo 31bis de la LOEX establece que, al denunciarse una situación de violencia de género por parte de una mujer extranjera en situación irregular, se suspende el procedimiento administrativo sancionador pero, sin embargo, de no acreditarse la violencia en el proceso penal, este expediente administrativo continuará. Consideramos que esa disposición puede estar funcionando como un elemento de disuasión para que las mujeres inmigrantes en situación irregular denuncien la violencia de género.

Las mujeres extranjeras se encuentran sobre expuestas al riesgo de morir asesinadas por violencia de género en España. A ello no es ajeno los obstáculos que, por su condición migratoria, encuentran estas mujeres para salir del círculo de la violencia y obtener protección, y al temor a que la denuncia pueda dar lugar al inicio de un expediente de expulsión. Según el *Balance de la Evolución seguida por la Violencia de Género* del Ministerio de Igualdad, en el año 2010, un total de 73 murieron a manos de sus parejas o ex parejas, de las cuales 27 eran extranjeras. Durante el período enero-junio de 2010, el 37,5% de las mujeres fallecidas a consecuencia de la violencia de género eran extranjeras, mientras que en el mismo período en el año 2009, este porcentaje era del 26,9%. Asimismo, los datos apuntan a que las mujeres extranjeras denuncian menos: estas denuncias representaron tan sólo el 27,4% del total de las denuncias durante el primer trimestre del año 2010, mientras que en el año 2009 las denuncias interpuestas por extranjeras representaron el 45% del total.

En muchas ocasiones las mujeres inmigrantes en situación irregular se enfrentan con prejuicios en torno a la veracidad de sus denuncias, así como con dificultades para acreditar la violencia de género que padecen. Esto no implica que sus denuncias sean falsas¹; por el contrario, existen dificultades y obstáculos para denunciar y para acreditar la violencia de género. Al efecto disuasorio de la amenaza de la apertura de un procedimiento de expulsión, se suma el hecho de que muchas víctimas no encuentran respuesta a su necesidad de protección, pues un alto porcentaje de denuncias por malos tratos son archivadas y un elevado porcentaje de sentencias dictadas en el ámbito de la violencia de género son absolutorias. De acuerdo con el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial durante el período de julio 2005 a junio 2010, el 35% de las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales, los Juzgados de lo Penal y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer fueron

¹ Según la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado, de las 135.540 denuncias presentadas en el 2009, sólo el 0,01% podrían ser falsas.

absolutorias². El 49% de los procedimientos tramitados durante el tercer trimestre del año 2010 terminaron con sobreseimiento libre o provisional³.

Las organizaciones abajo firmantes pedimos a los grupos parlamentarios que aprovechen la oportunidad de reforma para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia de género y de trata, cualesquiera que sea su situación administrativa y garantizar que ninguna mujer extranjera en situación irregular, al denunciar una situación de violencia, ni ninguna víctima de trata, se enfrentará a un procedimiento sancionador. Instamos a los grupos parlamentarios a:

1. Respecto al artículo 59 bis, a que apoyen la modificación de la propuesta que se ha presentado en el Congreso de los Diputados
2. Respecto al artículo 31 bis, además de eliminar la disposición que prevee la continuación del expediente sancionador, consideren la posibilidad de cambiar la redacción del mismo de forma que:
 - Se prevea la suspensión del expediente sancionador en aquellos casos en los que las víctimas *ya tenían previamente incoado un expediente de expulsión*
 - Se recoja la concesión de un permiso de trabajo y residencia no sólo cuando haya sentencia condenatoria, sino también en los casos en los que se produce un sobreseimiento provisional, por expulsión del agresor o porque éste se encuentra en paradero desconocido
 - No se haga mención en la ley a las denuncias falsas, puesto que este supuesto ya está recogido la legislación vigente (artículo 456 del Código Penal).

Reciban un cordial saludo

Atentamente,

ACCEM

ACSURAS

ADAVAS- ASOCIACIÓN DE AYUDA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

AIETI- ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS

AMNISTÍA INTERNACIONAL

ASAMBLEA FEMINISTA DE MADRID

ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONVIVE

CA LA DONA

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)

COLECTIVO FEMINISTA TEJEDORAS

COLECTIVO HETAIRA

COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES

DONES X DONES DE BARCELONA

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES FEMINISTAS DEL ESTADO ESPAÑOL

FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA

FUNDACIÓN IEPALA (INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS PARA AMÉRICA LATINA Y ÁFRICA)

MIGRANTES TRANSGRESORXS

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

MUJERES JÓVENES DE MADRID

PROYECTO ESPERANZA

XARXA FEMINISTA DE CATALUNYA

2. *Datos Estadísticos judiciales en aplicación de la Ley Orgánica 4/2004. Resumen de los 5 años*, p. 33.

3. Observatorio contra la violencia doméstica y de género y Consejo General del Poder Judicial, *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el tercer trimestre del año 2010*, p.7.

D. Juan Antonio Barranco Gallardo
Presidente de la Comisión de Trabajo e
Inmigración
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. José Ignacio Echániz Salgado
Portavoz de la Comisión de Trabajo e
Inmigración (Grupo Popular)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. Gaspar Llamazares Trigo
Portavoz de la Comisión de Trabajo e
Inmigración (Grupo ER-IU-ICV)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. M^a Remedios Elías Cordón
Vicepresidenta Primera de la Comisión de
Trabajo e Inmigración
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. M^a del Carmen Quintanilla Barba
Vicepresidenta Primera de la Comisión de
Igualdad
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. Joseba Agirretxea Urresti
Portavoz de la Comisión de Igualdad
(GV-EAJ-PNV)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. M^a Mercé Pigem Palmés
Portavoz de la Comisión de Igualdad
(GC-CIU)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. Uxue Barkos Berrueto
Portavoz de la Comisión de Trabajo e
Inmigración (Grupo Mixto)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. Esperança Esteve Ortega
Portavoz de la Comisión de Trabajo e
Inmigración (Grupo socialista)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. Jesús Membrado Giner
Portavoz de la Comisión de Trabajo e
Inmigración (Grupo socialista)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. José Eugenio Apíroz Villar
Vicepresidente Segundo de la Comisión de
Trabajo e Inmigración
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. Antonia García Valls
Vicepresidenta Segunda de la Comisión de
Igualdad
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. M^a Olaia Fernández Dávila
Portavoz de la Comisión de Igualdad
(Grupo mixto)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. Joan Tardà i Coma
Portavoz de la Comisión de Igualdad
(Grupo ER-IU-ICV)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. Carles Campuzano i Canadés
Portavoz de la Comisión de Trabajo e
Inmigración (GC-CIU)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. Rafael Antonio Hernando Fraile
Portavoz de la Comisión de Trabajo e
Inmigración (Grupo Popular)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

D. Emilio Olabarría Muñoz
Portavoz de la Comisión de Trabajo e
Inmigración (GV-EAJ-PNV)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. Carmen Calvo Poyato
Presidenta de la Comisión de Igualdad
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. Carmen Montón Giménez
Portavoz de la Comisión de Igualdad
(Grupo socialista)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID

Dña. María Sandra Moneo Díez
Portavoz de la Comisión de Igualdad
(Grupo popular)
Congreso de los Diputados
C/Floridablanca s/n - 28071 - MADRID